

BUIN, 18 MAR. 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 750 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- **Memorándum N°271** de 05 de Marzo de 2019, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Sr. Administrador Municipal, autorizar se decrete beneficio exención de Pago de Derechos de Aseo años 2018-2019-2020, adjunta la siguiente documentación:

- Providencia N° 19027 de 17/12/2018, Gladys Torrealba Maturana.
- Fotocopia Rut solicitante.
- Registro Social de Hogares.
- Certificado de Residencia.
- Certificado de Número Dirección de Obras.
- Informe Deuda Derechos de Aseo.
- Certificado de Avalúo Fiscal.
- Providencia N° 19261 de 20 de diciembre de 2018, Sergio Antonio Jara Pino.
- Fotocopia de Carnet de Sergio Jara Pino
- Certificado de Residencia.
- Informe de deuda derechos de Aseo
- Certificado de Número Dirección de Obras.
- Informe Deuda Derechos de Aseo.

3.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal donde autoriza decretar la eliminación deuda Derechos de Aseo, según se indica.

DECRETO.

1.- **Autorícese la exención de pago de Derechos de Aseo**, años 2018-2019-2020 de las personas que se detallan a continuación, en virtud de evaluación de parámetros y cumplimiento a Ordenanza Municipal según Decreto N° 3215 de 31 de Octubre de 2017.

Nombre	: Gladys del Carmen Torrealba Maturana
Domicilio	
Rol	: 2506-2
Causal	: RSH 0-40% Menores Ingresos.
Beneficio	: 100% rebaja



BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

Nombre : Sergio Antonio Jara Pino
Domicilio :
Rol : 2513-3
Causal : Pensionado
Beneficio : 100% rebaja

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA:GMG. VZS.VVS. pg.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU.